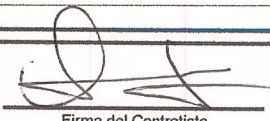


	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA ENTREGA DE BIENES E INFORMACIÓN DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL POR EL CONTRATISTA		LUGAR: Piedecuesta FECHA: 02/12/2019 REGIONAL: Santander
NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS: SAMAY CORREA CASTELLANOS			IDENTIFICACIÓN C.C. No. 37.840.056
DIRECCIÓN U OFICINA DONDE SE EJECUTÓ EL CONTRATO: Km 2 Vía Palogordo Vereda Guatiguará			
NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO: 787384 de 2019			
CAUSAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO			
LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO	☒	CESIÓN	☐
		LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO	☐
		TERMINACIÓN UNILATERAL	☐
DEPENDENCIA SENA	Marcar con x	RESPONSABLES	
		NOMBRES	FIRMA
GESTIÓN DE TIC			
ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS		VILMA SUSANA MANTILLA DIAZ	
ENTREGA CARNÉ (A Supervisor del Contrato en las Regionales y Centros de Formación) SECRETARÍA GENERAL		NORMAN CARRILLO RAMIREZ	
ALMACÉN E INVENTARIOS		LAURA CRISTINA RIAÑO ARIZA	
SERVICIOS GENERALES, ADQUISICIONES (Administración de edificio; Contratación)		CLARA INES CORZO DE PINZÓN	
CONTABILIDAD			
TESORERIA			
COORDINACIÓN DE: ÁREA/GRUPO/ ACADEMICA		NORMAN CARRILLO RAMIREZ	
BIBLIOTECA		ELIZABETH BALLESTEROS AMADO	
OTRO			
OTRO			
SUPERVISOR DE CONTRATO		NORMAN CARRILLO RAMIREZ	
ELEMENTOS FALTANTES U OBLIGACIONES PENDIENTES (Relacionar con su respectivo valor)			
OTROS :			
			 Firma del Contratista



**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES**

✓ **CONTRATO No.** CO1.PCCNTR 787384 de febrero 4 de 2019

✓ **NOMBRE DEL CONTRATISTA:** SAMAY CORREA CASTELLANOS

✓ **IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA:** CC 37.840.056 de Bucaramanga

OBJETO DEL CONTRATO Contratar servicios personales de carácter temporal para orientar formación en el programa de articulación con la educación media conforme a los modelos formativos establecidos del C.A.S.A

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Orientar a aprendices el desarrollo de competencias de la Red Ambiental: coordinar la gestión ambiental según objetivos de la empresa, Estructurar sistemas de gestión ambiental siguiendo la normatividad ambiental. Aplicar en la resolución de problemas reales del sector productivo, los conocimientos, habilidades y destrezas pertinentes a las competencias del programa de formación asumiendo estrategias y metodologías de autogestión y/o afines a su competencia dentro del programa de formación titulada, complementaría y/o virtual. Evaluar el proceso de aprendizaje diligenciando oportunamente los formatos correspondientes. Reportar en el sistema SOFIA PLUS en un plazo máximo de tres (3) días todas las actividades de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo. Cumplir el objeto del contrato descrito en las en los horarios y lugares que el SENA indique. Dar cumplimiento estricto las normas que regulan la Formación Profesional Integral en el SENA. Participar en procesos de promoción de los programas de formación, servicios y actividades de divulgación tecnológica. Participar en las labores de montaje y puesta en marcha de equipos y maquinaria relacionados en procesos formativos propios de su área. Coadyuvar en el proceso de ingreso e inducción de aprendices. Contribuir a la planeación que realice el centro para definir las acciones de la siguiente vigencia. Brindar apoyo a la supervisión de los contratos que le sean informados por la Subdirección del centro. Organizar y controlar documentos propios de su labor. Participar de reuniones y/o comités citados y/o delegados por la Subdirección de centro. Conocer y aplicar los procesos, procedimientos, formatos, y demás documentación establecida en el SIGA relacionados con las actividades del contrato. Hacer buen uso y manejo de herramientas tecnologías y comunicación. No utilizar, ni total ni parcialmente la información a que tenga acceso, en beneficio propio o de terceras personas o entidades diferentes a las autorizadas por el SENA.

OBLIGACIONES GENERALES: 1) Acatar la Constitución Política, la Ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias, 2) Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato, 3) De acuerdo con el principio de coordinación, el contratista deberá participar en las reuniones que sean convocadas relacionadas con la ejecución del contrato. 4) Entregar al SENA periódicamente y al finalizar el contrato, o cuando el supervisor lo solicite, todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación y de acuerdo con el formato GD-F-004 Formato único de Inventario Documental, 5) Entregar al SENA a la finalización del plazo de ejecución o del vínculo contractual o cuando el supervisor del contrato lo solicite, los bienes devolutivos que le hayan sido asignados para el cumplimiento del objeto del contrato, 6) Utilizar en debida forma las claves asignadas para el ingreso a los sistemas de información y gestión del SENA, que requiera para la ejecución del contrato y al finalizar el mismo, informar para su desactivación y, garantizar la seguridad y reserva de la información conocida por estos u otros medios durante la ejecución del contrato, 7) Colaborar en el suministro y respuesta de la información correspondiente a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano o cualquier otra autoridad, en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato y de asuntos relacionados con el mismo, 8) Solicitar autorización escrita del SENA para utilizar el nombre, emblema o sello oficial con fines publicitarios o ajenos a los establecidos en los lineamientos de la Entidad, 9) Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del SENA, según la normatividad vigente, 10) El contratista deberá hacer entrega del examen médico pre-ocupacional al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección General y/o sus homólogos en los Centros de Formación y Direcciones Regionales de acuerdo con el profesigram y el objeto a desarrollar y dentro de los plazos establecidos legalmente. (Decreto 723 de 2013 art. 18). 11) Para los



SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

efectos de retención prevista en el artículo 3.2.7.5 del Decreto 1273 de 2018, el contratista estará obligado a informar al SENA al momento de la suscripción del contrato y cuando quiera que se produzca alguna modificación que afecte el monto y el giro de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme con las variables allí establecidas. 12) El certificado de aprobación de la inducción al Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo deberá adjuntarse a los documentos requeridos para el primer pago de honorarios. 13) Mantener actualizados los sistemas de información sobre los cuales se le haya asignado usuario y contraseña durante la ejecución del contrato y entregar al supervisor las evidencias del estado en que se encuentre, en los informes de ejecución contractual parcial o final, 14) EL CONTRATISTA asume, con la suscripción del contrato, la obligación de realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales), de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes, los cuales deben ser validados para constatar que en efecto el pago de la planilla haya sido recibido por la entidad correspondiente, y en caso de incumplimiento total o parcial, responder por las consecuencias y sanciones que disponga la ley, 15) EL CONTRATISTA se obliga a no subcontratar las actividades propias del objeto contractual, salvo, que dentro del desarrollo de la propuesta se haya previsto disponer de recurso humano, para lo cual deberá tener en cuenta que no podrá vincular menores de edad, dando aplicación a la Resolución No. 1677 de 2008 del Ministerio de Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños, 16) En caso de que proceda el registro y asignación de una firma digital, usarla dentro de los límites impuestos por el objeto y las obligaciones del presente contrato y en todo caso con la debida autorización de quien corresponda, 17) Desplazarse dentro y fuera del territorio nacional en caso de que se requiera para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales y legalizar las ordenes de viaje de acuerdo con los términos y lineamientos del SENA, una vez culminado el desplazamiento, 18) Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual, 20) Guardar reserva de la información asociada al objeto contractual que repose en bases de datos, sistemas de gestión, aplicativos, archivos físicos o magnéticos, respecto de los cuales se le haya concedido acceso mediante códigos, claves o contraseñas, respondiendo penal, civil y administrativamente por su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento, durante el plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012, la Ley 1273 de 2009 y las demás que las complementen, sustituyan o modifiquen. 21) En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, del artículo 6 de la Ley 1562 de 2012 y del Decreto 1273 de 2018 el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes del Sistema de Seguridad Social Integral y para la realización de cada pago derivado del mismo, estos pagos podrán acreditarse mes vencido y únicamente por el sistema pila o de planilla asistida o el que determine el Ministerio del Trabajo. Cuando corresponda, el contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de Compensación Familiar. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En caso de requerirse el desplazamiento del contratista para desarrollar actividades directamente relacionadas con objeto del contrato, este será informado por parte del supervisor a fin que se adelanten las gestiones necesarias para facilitar su desplazamiento, bien sea dentro del territorio nacional o fuera de este, de conformidad con lo establecido en la resolución que para el efecto se encuentre vigente. **PÁRAGRAFO SEGUNDO:** El contratista se obliga a legalizar los gastos de desplazamiento generados en las órdenes de viaje debidamente celebradas dentro de los 5 días siguientes a la finalización de la misma

LUGAR DE EJECUCIÓN: Centro de Atención al Sector Agropecuario C.A.S.A – Sede Guatiguará Municipio Piedecuesta

PLAZO DE EJECUCIÓN: ↘ Nueve (9) meses veintisiete (27) días

FECHA DE INICIACIÓN CONTRATO: ↘ 04 de febrero de 2019

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: ↘ 02 de diciembre de 2019

VIGENCIA DEL CONTRATO: ↘ 04 de febrero de 2019 hasta el 02 de abril de 2020

VALOR DEL CONTRATO: ↘ \$36.429.426

SUPERVISOR: ↘ NORMAN CARRILLO RAMIREZ

IDENTIFICACION DEL SUPERVISOR: Cedula de Ciudadanía No. 91.341.766



SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN: SI ____ NO X

ACTAS No.	TIEMPO	CAUSALES

BALANCE FINANCIERO:

Valor total del contrato	\$ 36.429.426
Valor Ejecutado	\$ 36.184.110
Saldo de pendiente de cancelar al contratista	\$245.316
Saldo a liberar	\$ 0

PRODUCTOS O ACTIVIDADES

FORMACION COMPLEMENTARIA

-Impartir formación a los aprendices de la Ficha 1927002. Fundamentos en Gestión Ambiental y Manejo de Residuos Sólidos.

FORMACION TITULADA

-Impartir formación a los aprendices en el Colegio Metropolitano del Sur e Institución Educativa Los Curos, Fichas 1614535, 1624148 y 1839986.

En el proceso de formación con las instituciones educativas se realizaron las siguientes actividades:

Visitas técnicas a las Instalaciones de la Planta de Tratamiento de Agua potable AMB, ficha 1624148 y Planta de Tratamiento de Agua Residual (PTAR)

Visita Técnica a la Huerta biológica, Mesa de los Santos, Ficha 1624148 y 1839986, para identificar aspectos e impactos ambientales del sector.

Se realizó reconocimiento de campo para toma de muestras de agua y suelo, en los alrededores de la Institución Educativa los Curos y Colegio Metropolitano del sur, como apropiación del conocimiento de la competencia toma de muestras.

Reconocimiento en campo de los aspectos e impactos ambientales identificado proyectos que mitigaron el impacto ambiental al cuerpo de agua del sector, para ello se abordó el proyecto de elaboración de jabones con base en aceite usado, disminuyendo el impacto a los cuerpos de agua de las instituciones educativas además de la vinculación de la comunidad tanto educativa como del sector

Elaboración de la matriz legal del cumplimiento de los requisitos ambientales de la institución educativa

Partiendo de la separación en la fuente hasta el almacenamiento temporal y tratamiento de



SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

algunos residuos, en el marco de las competencias de planes de educación ambiental y estructurar sistemas de gestión ambiental, se desarrollaron proyectos de artesanías (bisutería), aprovechamiento de neumáticos en el proyecto de jardinería y mantenimiento de zonas verdes (huerta vertical), mural ecológico como embellecimiento Institucional.

Se realizó transferencia de la formación de dispositivos multimedia en los procesos formativos mediante la georreferenciación de la institución educativa a través de la utilización de google maps y toma de imágenes a 360° por medio de la aplicación de Street View, en el marco de las competencias de planes de educación ambiental y estructurar sistemas de gestión ambiental.

Desarrollo de evaluaciones, aplicando herramientas ofimáticas en dispositivos móviles y pc.

Participación en las diferentes jornadas pedagógica con el equipo ejecutor del área ambiental del Centro y jornadas por Colombia.

Socialización del programa ambiental con padres de familia y estudiantes del Grado noveno Institución Educativa Los Curos.

Dando cumplimiento a los siguientes resultados de las competencias trabajadas en grado 10° ficha 1839986 Institución Educativa Los Curos.

Resultado de Aprendizaje	Juicio de Evaluación
387630 - VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PARÁMETROS AMBIENTALES SEGÚN NORMATIVIDAD VIGENTE.	POR EVALUAR
387631 - GENERAR LA LÍNEA BASE SEGÚN FUENTES DE INFORMACIÓN.	APROBADO
387632 - DISEÑAR METODOLOGÍAS DE MEDICIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL SEGÚN LA NORMATIVIDAD VIGENTE.	APROBADO
387633 - DOCUMENTAR LA MEDICIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL DE ACUERDO CON LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA ORGANIZACIÓN.	POR EVALUAR
387625 - DETERMINAR LOS COMPONENTES DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE.	APROBADO
387626 - PLANIFICAR EL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y/O NECESIDADES DE LA ORGANIZACIÓN.	APROBADO
387627 - REALIZAR EL DIAGNÓSTICO AMBIENTAL DE LA ORGANIZACIÓN SEGÚN LA ACTIVIDAD ECONÓMICA DE LA ORGANIZACIÓN Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE.	APROBADO
387628 - DOCUMENTAR EL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y/O NECESIDADES DE LA ORGANIZACIÓN.	POR EVALUAR
387629 - ESTABLECER EL CONTROL OPERACIONAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y/O NECESIDADES DE LA ORGANIZACIÓN.	APROBADO
387621 - APLICAR LOS MÉTODOS E INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN PARA EL DISEÑO DE UN PROGRAMA EN EDUCACIÓN AMBIENTAL SEGÚN PARÁMETROS ESTABLECIDOS	POR EVALUAR
387622 - ELABORAR LOS PROTOCOLOS Y DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA EN EDUCACIÓN AMBIENTAL CON BASE EN REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS	POR EVALUAR
387623 - DETERMINAR LOS PROCESOS Y FACTORES RELACIONADOS CON LA PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES EN EDUCACIÓN AMBIENTAL DE ACUERDO LA ACTIVIDAD ECONÓMICA	APROBADO



SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

387624 - SELECCIONAR LAS PRIORIDADES DE INFORMACIÓN PARA EL DISEÑO DE PLANES Y ACCIONES DE UN PROGRAMA EN EDUCACIÓN AMBIENTAL SEGÚN LA ACTIVIDAD ECONÓMICA	APROBADO

OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN SOBRE LOS PRODUCTOS O ACTIVIDADES EJECUTADAS

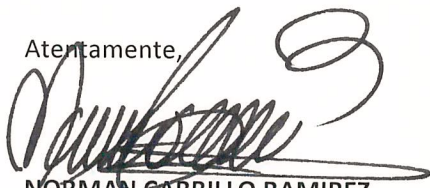
La instructora cumplió todas las acciones solicitadas dentro de su objeto contractual, la instructora presenta disposición de dialogo, desarrolla la competencia de liderazgo con los miembros del equipo.

SANCIONES: SI__ NO_X__

CUMPLIMIENTO FRENTE A LA OBLIGACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL: SI_X_ NO__

GRADO DE SATISFACCIÓN: EXCELENTE__ BUENO_X_ REGULAR__ INSUFICIENTE__

Atentamente,


NORMAN CARRILLO RAMIREZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO



ACTA DE TERMINACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 787384 DE 2019,
SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y SAMAY CORREA
CASTELLANOS

PARTES:	LEONARDO HERNANDEZ SILVA – Subdirector de Centro Atención al Sector Agropecuario SAMAY CORREA CASTELLANOS - Contratista
OBJETO:	Contratar servicios personales de carácter temporal para orientar formación en el programa de Articulación con la Educación Media conforme a los modelos formativos establecidos del CASA
PLAZO INICIAL:	Nueve (09) Meses y veintisiete (27) Días
VALOR INICIAL CONTRATO:	Treinta y seis millones cuatrocientos veintinueve mil cuatrocientos veintiséis pesos. (\$36.429.426) MCTE
SUSCRIPCIÓN:	01 de febrero de 2019
C. D. P.:	No. 1219 del 11 de enero de 2019
C. R. P.:	No. 11019 del 04 de febrero de 2019
PÓLIZA ÚNICA:	No. 2287509-6 de 03 de febrero de 2019; Amparo de cumplimiento desde el 4 de febrero de 2019 hasta el 02 de abril de 2020; valor asegurado \$3.642.942,00. Con aprobación por parte del ordenador del gasto del 3 de febrero de 2019.
FECHA INICIO:	04 de Febrero de 2019
FECHA DE TERMINACION:	02 de Diciembre de 2019
PRÓRROGA No. 1:	N/A
PLAZO TOTAL:	Nueve (09) Meses y veintisiete (27) Días
ADICIÓN No. 1:	N/A
VALOR TOTAL CONTRATO:	Treinta y seis millones cuatrocientos veintinueve mil cuatrocientos veintiséis pesos. (\$36.429.426) MCTE
SUSPENSIÓN:	NA
SUPERVISOR:	Norman Carrillo Ramírez – Coordinador Académico-Instructor Grado 20

Entre los suscritos, **LEONARDO HERNANDEZ SILVA**, domiciliado en la ciudad de Bucaramanga, identificado con la C. de C. 91.177.987, quien en su calidad Subdirector de Centro, cargo en el que fue nombrado mediante la Resolución No. 646 el 30 de Marzo de 2006 y del cual tomó posesión con el Acta No. 005 del 04 de Abril de 2006, actuando en nombre y representación del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA**, Establecimiento Público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, en virtud de la delegación de funciones otorgada en la Resolución 2331 de 2013 o la que la modifique que en adelante se denomina **EL SENA**, Establecimiento Público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, en virtud de la delegación de funciones otorgada en la Resolución 2331 de 2013 o la que la modifique que en adelante se denomina **EL SENA**, y de otra parte **SAMAY CORREA CASTELLANOS** identificado(a) con la C. de C. No. 37.840.056 de Bucaramanga domiciliado (a) en Floridablanca, Bucarica 4 etapa bloque 15-7ª apto 332, Teléfono: 3166791515 persona natural que en adelante se denomina el (la) **CONTRATISTA**, procedemos a la terminación del contrato No. CO1.PCCNTR.787384 de 2019, de conformidad con las siguientes **CONSIDERACIONES**: **1.** Que el 01 de febrero de 2019, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto fue: “Contratar servicios personales de carácter temporal para orientar formación en el programa de Articulación con la Educación Media conforme a los modelos formativos establecidos del CASA”. **2.** Que de conformidad con la cláusula segunda del contrato, el plazo se pactó por el término de Nueve (09) Meses y veintisiete (27) Días, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización indicados en el contrato, lo cual ocurrió el 4 de febrero de 2019. **3.** Que de acuerdo a lo anterior el contrato terminó el día 02 de diciembre de 2019. **4.** Que el supervisor del contrato certifica mediante este documento, que se encuentra a paz y salvo por concepto de legalización de viáticos, así mismo indica que el contratista se encuentra a paz y salvo de pagos a la seguridad social en los porcentajes y valores establecidos por la ley. **5.** Que según lo anotado, las partes proceden a la terminación del contrato conforme a las siguientes clausulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Dar por terminado el contrato No. CO1.PCCNTR.787384 de 2019 suscrito entre el Sena Centro de Atención al Sector Agropecuario- Regional Santander y **SAMAY CORREA CASTELLANOS**, con el siguiente estado de cuenta:

Valor del contrato	\$ 36.429.426
Valor pagado	\$ 36.184.110
Saldo de pendiente de cancelar al contratista	\$ 245.316
Saldo a liberar	\$ 0



ACTA DE TERMINACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 787384 DE 2019,
SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y SAMAY CORREA
CASTELLANOS

CLÁUSULA SEGUNDA: Una vez se cumpla lo estipulado en la cláusula anterior, las partes se declararán a paz y salvo por todo concepto relacionado con el contrato de prestación de servicios No. CO1.PCCNTR.787384 de 2019. **PARAGRAFO PRIMERO:** Los soportes documentales correspondientes a la presente acta de terminación se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental Onbase como: Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Póliza de cumplimiento, Acta de aprobación de póliza, Certificación de aportes al sistema general de Salud, Pensión y Riesgos Profesionales relacionado relacionados así:

MES	VALOR CANCELADO	No. PLANILLA PAGO APORTES
ENERO	\$244.800	39292812
FEBRERO	\$366.400	39484098
MARZO	\$435.000	39739224
ABRIL	\$435.000	40090045
MAYO	\$435.000	40432185
JUNIO	\$435.000	40756829
JULIO	\$435.000	41105884
AGOSTO	\$435.000	41531678
SEPTIEMBRE	\$435.000	41883406
OCTUBRE	\$435.000	42217913
NOVIEMBRE	\$435.000	42410615

Así mismo se deja constancia de la entrega de bienes para la ejecución contractual (Formato GTH-F-074 Entrega Contratista Bienes) e informe final de supervisor (Formato GHT-F- 073 Informe Final de Supervisión). **CLÁUSULA TERCERA:** Remítase la presente acta de terminación al Grupo de Gestión Documental del C.A.S.A, para lo de su competencia. **CLÁUSULA CUARTA:** De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP. **CLÁUSULA QUINTA:** La presente terminación se entiende perfeccionada y legalizada con la suscripción de las partes.

Se firma la presente acta en la ciudad de Piedecuesta, el 02 de diciembre de 2019.

POR EL SENA

LEONARDO HERNANDEZ SILVA
C.C. 91.177.987
Subdirector de Centro

EL (LA) CONTRATISTA

SAMAY CORREA CASTELLANOS
C.C. No. 37.840.056 de Bucaramanga

Vo.Bo. NORMAN CARRILLO RAMIREZ
Coordinador Académico
Supervisor del Contrato

Elaboró: Hilda Lucia Ramirez Alvarado – Apoyo Administrativo CASA.